

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2019

Vista: la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de haberes presentada por el abogado Manuel GALLO, y;

Considerando:

La señora Secretaria Judicial en Asuntos Originarios remite la presentación realizada por el abogado GALLO –quien desempeña tareas en la Secretaría a su cargo– por la que solicita la concesión de una licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo en los términos del art. 26, inc. a) del Reglamento del Tribunal, en razón de su designación transitoria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispuesta en la Resolución de Presidencia n° 1207/19 del Consejo de la Magistratura.

La Señora Secretaria Judicial en Asuntos Originarios, Dra. Alejandra TADEI, ha prestado su conformidad al otorgamiento de la licencia.

La Asesoría Jurídica tomó intervención y emitió su dictamen n° 226 AJ-19, sin advertir razones jurídicas que obsten a otorgar la licencia.

Corresponde así el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada n° 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Conceder** licencia extraordinaria -sin goce de haberes- al abogado Manuel GALLO, legajo n° 223, CUIL 20-37206211-9, de acuerdo con lo establecido por el art. 26, inc. a) del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, desde el 26 de diciembre y hasta el vencimiento de su designación interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique al peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) – Alicia E. C. RUÍZ (Jueza) – Marcela V. DE LANGHE (Jueza)

RESOLUCIÓN N° 104/2019